

Concurso fotográfico comarcal 2022



Consulta las bases en la página web: www.comarcacincovillas.es (apartado de comunicación) y en redes sociales

BASES DEL CONCURSO FOTOGRAFICO COMARCAL: 'SI ME PIERDO, BÚSCAME EN LAS CINCO VILLAS'

COMARCA DE LAS CINCO VILLAS, 11 DE MAYO DE 2022

BASES DEL CONCURSO:

1. Podrán participar en este concurso todas las personas mayores de 16 años que lo deseen enviando sus imágenes, que deben ser: originales, inéditas, que no hayan sido premiadas anteriormente, ni estén pendientes de resolución en cualquier otro premio o concurso, ni comprometidos sus derechos de publicación, ya que la participación en el mismo implica la cesión de derechos a la Comarca de las Cinco Villas para que puedan ser utilizadas en sus publicaciones, redes sociales, página web, etc.
2. El tema podrá ser elegido libremente por el autor, pero debe responder al título del concurso: 'Si me pierdo, búscame en las Cinco Villas', incluyendo la imagen un espacio singular de la comarca que tenga que ver con su patrimonio, su naturaleza, su historia...en el que a uno le gustaría 'perderse' para desconectar,

disfrutar del turismo en la zona, bien por fechas señaladas, durante los fines de semana, un día por placer, etc. con el horizonte de la fecha de cierre de la recepción de imágenes, que será el 27 de junio.

3. El número de imágenes por participante no puede superar las **tres fotografías**.

4. Las fotografías pueden ser horizontales o verticales y deberán llevar para su identificación un título que incluya el nombre de la localidad o lugar que sale en la imagen.

5. Quedarán excluidas las imágenes que puedan dañar la sensibilidad del espectador, según criterio del jurado.

6. Las imágenes deberán enviarse al siguiente correo electrónico: prensa@comarcacincovillas.es; indicando en el asunto **CONCURSO FOTOGRAFÍA 'SI ME PIERDO, BÚSCAME EN LAS CINCO VILLAS'**.

El peso de las imágenes recibidas será de calidad para su posterior difusión, es decir, **no inferiores a 1 mega**, aunque el original debe ser mayor, para que, en caso de ser ganador del concurso, se pueda reproducir a mayor tamaño (esta imagen se solicitará por parte de la comarca si resultara ganadora). **No se aceptarán imágenes que no tengan la calidad indicada**, es por ello importante, que no se trate de imágenes hechas con móvil en poca resolución o que hayan pasado por WhatsApp, dado que pierden mucha calidad.

7. En el correo electrónico se deberá **adjuntar un Word**, como documento aparte, **con los datos personales del autor**, pero nunca incluir en la fotografía la firma de este, ni marcas de agua representativas del autor. El nombre del autor tampoco debe aparecer en ningún otro sitio del mensaje, salvo en el documento Word que se señalaba anteriormente.

8. Los datos del autor (plasmados en el documento Word) deben incluir: nombre, apellidos, dirección, procedencia y teléfono de contacto. **En caso de no recibir los datos indicados, las fotografías no se darán por válidas.**

9. Los datos enviados son de carácter personal y estarán regidos por la Ley de Protección de Datos (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Datos de Transmisión Digital).

10. El envío de las fotografías deberá realizarse **del 13 de mayo, hasta el 27 de junio (ambos inclusive)**. El 27 de junio, a las 12.00 horas, se cerrará la votación popular en Instagram. La foto que más votos haya conseguido será la ganadora de la categoría popular del concurso.

11. Tras esta fecha, un jurado designado al efecto por la Comarca de las Cinco Villas, que estará formado por expertos en materia turística y audiovisual, deliberará para emitir el ganador en esta categoría.

Por otro lado, se emitirá otro premio, por votación popular, a través de la red social Instagram de la Comarca de las Cinco Villas, ya que todas las imágenes recibidas se colgarán en esta red social. Se elegirá la imagen que más votos reciba, aunque estará sometida a la supervisión del jurado.

Quedarán excluidas aquellas imágenes que, para subir en votos, utilicen métodos fraudulentos o de pago en Instagram. Esto se comprueba, por parte de expertos profesionales, y si sucediera así, quedarán automáticamente descalificada, siendo ganadora la siguiente imagen con mayor número de votos.

12. Del fallo del jurado se dará cumplida publicidad y se comunicará a los ganadores. El jurado tiene entre sus funciones hacer que se cumplan las bases de la convocatoria del concurso. Podrá declarar desierto alguno de los premios si lo considera oportuno.

13. Las imágenes ganadoras (y todas las enviadas) quedarán en poder de la Comarca de las Cinco Villas para su uso.

14. PREMIOS: Se entregarán dos premios (decisión del jurado y votación popular) que consistirán en un lote de productos de la Comarca de las Cinco Villas.

Además, se entregarán dos accésits, elegidos por el jurado profesional, que recibirán como premio una visita guiada para dos personas por uno de los municipios que posea oficina de turismo comarcal y servicio turístico.

Igualmente, las imágenes ganadoras se publicarán en diferentes medios de la Comarca de las Cinco Villas, así como en medio de comunicación y material publicitario.

15. La entrega de galardones tendrá lugar en la Comarca de las Cinco Villas en un día a concretar con los ganadores, bien en la sede comarcal, o aprovechando alguno de los eventos comarcales, siempre que la normativa o las condiciones sanitarias así lo permitan.

16. La participación en este concurso implica la aceptación, sin reserva alguna, de las bases. El incumplimiento de alguna de ellas podría llevar a la descalificación de la obra, como, por ejemplo, la citada en el punto 5, 6 y 7.

SANTOS NAVARRO

Presidente de la Comarca de las Cinco Villas